



SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

#	Servicio/descripción	unidad	lugar	horario	teléfonos	requisitos	Tiempo de respuesta	costo
1	<p>CERTIFICACIONES DE PARTIDAS (nacimiento, defunciones, matrimonio, divorcios, uniones no matrimoniales) son copias fieles de los libros, firmada por la Registradora del Estado Familiar, a esto se le llama certificación siendo la firma la que le da validez. Estas las utilizan los interesados para presentarlas en cualquier institución que se las soliciten.</p>	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	<p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor Oficina descentraliza Plaza Merliot, tercer nivel, contiguo a Prisma Moda</p>	<p>Oficina REF, distritos 1, 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas Oficina descentralizada Plaza Merliot Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas sábados 9:00 a.m. a 14:00 horas Oficina descentralizada Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas sábados 9:00 a.m. a 13:00 horas</p>	<p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Plaza Merliot 2500-1316, 2500-1317 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p>	<p>-nombre completo de la persona inscrita -fecha del nacimiento, fallecimiento, matrimonio o divorcio -en el caso de los nacimiento es importante el nombre de la madre.</p>	5 a 10 minutos aproximadamente después de solicitadas	\$3



2	<p>PARTIDAS AUTENTICADAS(nacimiento, defunciones, matrimonio, divorcios, uniones no matrimoniales): Son copias fieles de los libros, que además de la firma de la Registradora del Estado Familiar, llevan la firma del Alcalde y Secretario Municipal. Estas las utilizan los interesados para presenta en cualquier institución en el extranjero.</p>	<p>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARIA MUNICIPAL Y DESPACHO DEL ALCALDE</p>	<p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor Oficina descentraliza Plaza Merliot, tercer nivel, contiguo a Prisma Moda</p>	<p>Oficina REF, distrito 1, 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas Oficina descentralizada Plaza Merliot Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas sábados 9:00 a.m. a 14:00 horas Oficina descentralizada Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas sábados 9:00 a.m. a 13:00 horas</p>	<p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Plaza Merliot 2500-1316, 2500-1317 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p>	<p>-nombre completo de la persona inscrita -fecha del nacimiento, fallecimiento, matrimonio o divorcio -en el caso de los nacimiento es importante el nombre de la madre.</p>	<p>3 días hábiles después de solicitadas</p>	<p>\$5.50</p>
3	<p>ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO: este trámite es para</p>	<p>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR</p>	<p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía,</p>	<p>Oficina REF, distrito 1, 2 y 3 Lunes a viernes</p>	<p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1</p>	<p>Tienen 90 días hábiles para asentar el nacimiento. DEBERA PRESENTARSE AL</p>	<p>3 días hábiles después de</p>	<p>N/A</p>



<p>registrar a las niñas y niños que nacieron en este municipio o que el domicilio de la madre o padre según DUI sea Santa Tecla.</p>		<p>Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor</p>	<p>8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas Oficina descentralizada Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas sábados 9:00 a.m. a 13:00 horas</p>	<p>2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353, 2500-1377 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p>	<p>ASENTAMIENTO: El padre cuando no están casados para el reconocimiento Si están casados podrá venir el padre o madre debe constar el estado familiar de casados en DUI. Si únicamente se asentara con filiación materna debe presentarse la madre.</p> <p>DOCUMENTOS A PRESENTAR: Cuando el nacimiento fue en hospital, clínica o centro de salud ✓ DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente) ✓ Original y copia de los plantares (estos tienen que estar firmado y sellado por funcionario del hospital y llevar sello del hospital) Cuando el nacimiento es en casa: ✓ DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente) ✓ DUI de dos testigos en original y copia ampliada a 150% (no parientes, sepan leer,</p>	<p>ser asentados.</p>	
---	--	--	--	---	---	-----------------------	--



						<p>escribir y firmar)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al momento de la inscripción el padre o madre tiene que traer al recién nacido y estar presente los dos testigos. ✓ Pedir solicitud en el registro para llenado <p>Si uno de los padres es EXTRANJERO el documento de identificación a presentar únicamente es EL PASAPORTE.</p>		
4	<p>ASENTAMIENTO DE DEFUNCION: este trámite es para registrar personas fallecidas que su deceso haya ocurrido en este municipio o su residencia según DUI fue Santa Tecla.</p>	<p>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR</p>	<p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las</p>	<p>Oficina REF, distrito 1, 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas Oficinas descentralizada Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas sábados 9:00 a.m. a</p>	<p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p>	<p>Solo se asientan en este Registro a las personas que fallecieron o residían en este Municipio (Santa Tecla). El plazo para realizar el trámite del asentamiento es dentro de los 15 días hábiles después del fallecimiento.</p> <p>1- Constancia médica del fallecido o esuela de reconocimiento. Si no posee las anteriores, presentar dos testigos (que tuvieron conocimiento de donde, cuando y hora del fallecimiento)</p>	<p>3 días hábiles después de ser asentados.</p>	<p>N/A</p>



			Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor	13:00 horas		<p>2- DUI del fallecido, si no posee presentar constancia del RNPN y dos testigos</p> <p>3- Si el fallecido es menor de edad entre las edades de 10 a 17 años, presentar CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, si no posee presentar dos testigos.</p> <p>4- DUI del informante</p> <p>5- Si el fallecido es extranjero tienen que presentar pasaporte vigente</p> <p>6- LOS TESTIGOS tienen que ser mayores de 18 años, que no sean parientes del fallecido, con DUI vigente, que sepan leer y firmar.</p> <p>7- Todos los documentos en original y copia a tamaño carta por separado</p> <p>Las partidas se entregan 3 días hábiles después de ser asentados</p> <p>NOTA: Si enterraran en este municipio (cementerio general o en algún cantón) el pago del permiso se tendrá que</p>		
--	--	--	--	-------------	--	--	--	--



						hacer en las oficinas del cementerio general de Santa Tecla; así como también el pago del Traslado de Cadáver (falleció en este municipio y lo enterraran en otro) se hará únicamente en las oficinas del cementerio general.		
5	Carné de Identificación para las personas menores de 18 años,	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía	Lunes a viernes 8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas	Oficia REF 2500-1314	<ul style="list-style-type: none">✓ Que el niño, niña o adolescentes tenga 10 a 17 años✓ El niño, niña o adolescente resida en este municipio (Santa Tecla)✓ Certificación y copia de partida de nacimiento reciente (3 meses)✓ Si es reposición y no habrá cambio en algún dato no es necesario presentar partida (un año como mínimo de haberse expedido el carné anterior)	En el momento de la solicitud	\$3.00
6	CONSTANCIAS: No asentamiento de nacimiento No asentamiento de defunción No asentamiento de matrimonio	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía	Lunes a viernes 8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas	Oficia REF 2500-1314	No asentamiento de nacimiento llenar solicitud y presentar original y copia de documento que compruebe el nacimiento y nombre de los padres, copia de la persona que realiza el	En el momento de la solicitud	\$3.00



	Solicitud de certificación de ficha de cedula					trámite. No asentamiento de defunción llenar solicitud y presentar original y copia de documento que compruebe el fallecimiento, copia de dui del fallecido y de la persona que realiza el trámite. No asentamiento de matrimonio llenar solicitud y presentar original y copia del documento que compruebe el matrimonio y copia del dui de la persona que realiza el trámite. Solicitud de certificación de ficha de cedula llenar solicitud y presentar copia de partida de nacimiento de la persona de la CIP y copia del DUI de la persona que realiza el trámite		
7	RECEPCION DE DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTES ACTOS O HECHOS JURIDICOS REGISTRABLES: • escrituras de matrimonios, adecuaciones, identidades,	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía	Lunes a viernes 8:00 a 12:00 mediodía y 13:00 a 16:00 horas	Oficia REF 2500-1314	Que los actos jurídicos se hayan realizado en este municipio y /o que sea para modificar estado familiar de las personas registradas en este municipio • Asentamientos de nacimientos tardíos, es decir cuando hayan pasado los 90 días hábiles para	10 días hábiles después de recibido el documento	N/A \$ 2.85 por presentación extemporánea del documento (si han pasado de los 15 días hábiles de la fecha que se



<p>modificaciones de regímenes patrimoniales, cuidado personal, reconocimiento, entre otros que tengan relación con partidas.</p> <ul style="list-style-type: none">• protocolización final de diligencias de Rectificación de partidas, subsidiaria de nacimiento y de defunciones.• oficios de los juzgados de familia remitidos a este registro (divorcios, adopciones, rectificaciones, cuidado personal, pérdida de autoridad parental)• solicitud de marginación de partida de nacimiento <p>Asentamientos de nacimientos tardíos, es decir cuando hayan pasado los 90 días hábiles para asentar</p> <ul style="list-style-type: none">• recepción de					<p>asentar (original y copia de los plantares o constancia de nacimiento, original y copia ampliada a 150% de los DUI de los padres)</p>		<p>realizó el acto o hecho</p>
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------



<p>oficios de otras instituciones donde solicitan certificaciones de partidas u otro tipo de información solicitada referente al Estado Familiar</p> <ul style="list-style-type: none">• recepción de oficios de otras alcaldías y Gobernación departamental (actas de matrimonio o partidas de defunción)• Asesoría legal (referente a tramites de partida de nacimiento, ya sean errores, inexactitudes u omisiones)							
---	--	--	--	--	--	--	--